Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 406.478 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a *MEGA – SERVICE S.R.L., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ,* según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, en fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 01/2022, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
GOLDEN PACK S.A.	**92.219.040.-**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**100.346.000.-**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**101.550.000.-**
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	**110.795.000.-**
MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**111.006.776.-**
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	**114.024.250.-**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	**115.274.000.-**
COVA de Juan Rodríguez	**117.750.000.-**
OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	**118.565.106.-**
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	**127.437.696.-**
PROSPER S.R.L.	**139.250.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las ofertas presentadas por las firmas ***GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, COVA de Juan Rodríguez, OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. y PROSPER S.R.L.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Por otra parte, se pudo observar que la firma ***MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo***, no ha mencionado en su formulario de Mantenimiento de Ofertas las modificaciones del Art. 40° establecidas mediante la Ley N° 6716/2021, teniendo en cuenta que la convocante ha proveído a través del Sistema de Información de las Contrataciones

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022

Públicas del Paraguay, los formularios establecidos para la presentación de las ofertas, y específicamente el formulario denominado DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en su inciso iii) señala textualmente lo siguiente: "*Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021*". Se adjunta evidencia de lo mencionado.

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID Nro.: 406.478

A: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo para la* ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, con ID Nro. 406.478

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el SENAVE, por la suma de GS. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Mirna Celeste Coronel Aguayo.

En calidad de Propietaria.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
R.U.C. [illegible]-1

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo

El día 16 del mes de Febrero de 2022

Por tanto, al tratarse de un documento sustancial, se pudo comprobar que la firma ***MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo*** no cumple con dicho requisito, motivo por el no se llevarán adelante la evaluación de la mencionada oferta.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2022

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, COVA de Juan Rodríguez, OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. y PROSPER S.R.L.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 01/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna N° 01/268/2022, ambos de fecha 18/02/2022, se ha solicitado al Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas.

Por Providencia DSG N° 04/2022 de fecha 12/02/2022, el Dpto. de Servicios Generales informa cuanto sigue; ***A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA:*** *y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas en relación al llamado* ***CD N°01/2022 ID N° 406478 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** *informando que se han verificado y analizado las documentaciones presentadas por los oferentes con la siguiente conclusión que se detalla a continuación:*

- ***GOLDEN PACK S.A***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***TUPI RAMOS GENERALES S.A***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***COVA de Juan Rodríguez***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A***

Cumple con las EETT solicitadas

- ***PORSPER S.R.L***

Cumple con las EETT solicitadas

Solicitar Autorización del Fabricante a los oferentes que no presentaron dicho documento al momento de la presentación de su oferta, no obstante, se podrá proceder como establece el PBC, cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Considerando lo expuesto por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***GOLDEN PACK S.A.***, teniendo en cuenta que la misma ha cotizado el menor precio.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022

A través de la Nota CEO N° 001/2022 de fecha 01/03/2022, se solicita a la firma GOLDEN PACK S.A. las documentaciones formales faltantes, tales como; Ratios de los años 2018, 2019 y 2020, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso, Autorización del Fabricante para los ítems 1, 2 y 3, Demostrar la experiencia en la provisión de aires acondicionados instalaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2018 2019 - 2020 años. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

El pedido fue realizado vía correo electrónico, a la dirección declarada en el formulario de oferta y en el Acta de Apertura N° 01/2022 de fecha 16/02/2022 proveído por la Dirección de Contrataciones, otorgándole 48hs. de plazo para la presentación de las documentaciones requeridas, se adjunta evidencia.

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Asunción, 01 de Marzo de 2022

Nota CEO N° 001/2022

Señores
GOLDEN PACK S.A.
goldenpacksapy@gmail.com
Presente

Ref. Llamado "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CD N° 01/2022 ID 406.478.

En el marco de la Evaluación del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a ustedes a fin de solicitar la siguiente documentación:

1) Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.
2) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.
   - Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
   - Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.
   - Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.
   - Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.
3) Autorización del Fabricante para los ítems 1, 2 y 3.
4) Demostrar la experiencia en la provisión de aires acondicionados instalaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2018 2019 - 2020 años. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se solicita que el mismo sea remitido en formato físico, con plazo de 48 horas para la entrega (contados a partir de la fecha y hora de envío), la presentación debe ser en el SENAVE - Edificio Planeta I Piso 1, sito Humaita 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

Atentamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Diego Piacenic

Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2022

Gmail

ceo senave <ceo.senavepy@gmail.com>

CEO - SENAVE
1 mensaje

ceo senave <ceo.senavepy@gmail.com> 1 de marzo de 2022, 12:10
Para: goldenpacksapy@gmail.com

Buenas Tardes, por el presente cumplo en remitir en formato PDF la Nota N° 001/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, atentos saludos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

NOTA CEO 001-2022.pdf
970K

En tal sentido, cabe señalar que no se obtuvo respuesta por parte de la firma ***GOLDEN PACK S.A.,*** motivo por el cual dicha oferta es descalificada, situación que fue comunicada a la Dirección Administrativa.

Por lo expuesto precedentemente, y de acuerdo al orden numérico de menor a mayor oferta, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la segunda menor oferta correspondiente a la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** razón por la cual a través de Nota CEO N° 005/2022 de fecha 04/03/2022, se solicita las siguientes documentaciones formales; Ratios de los años 2018, 2019 y 2020, Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso, Autorización del Fabricante para el ítem 1, Demostrar la experiencia en la provisión de aires acondicionados instalaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018 y 2020. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vigente.

En fecha 07/03/2022 la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.*** presenta dichas documentaciones. Sin embargo, algunas documentaciones presentadas requerían de aclaración y en virtud a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue; *…A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…//.*

Por medio de Nota CEO N° 006 de fecha 08/03/2022 se le ha solicitado aclaración según el siguiente detalle; Formulario 120 aclarando que deben ser proveídos de la siguiente manera: Respecto al año 2018, presentar formularios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre. Respecto al año 2019, presentar formularios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre. Respecto al año 2020, presentar formularios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre; Aclaración respecto a los Ratios financieros años 2018-2019-2020 presentados, específicamente en relación a la rentabilidad, considerar los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se transcriben a continuación:
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; Demostrar la experiencia en la provisión de aires acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales del año 2020. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; y en cuanto a las facturas correspondiente al año 2018 se solicita fotocopia completamente visible.

Cabe señalar que a criterio del comité para la reiteración del pedido fue otorgado un plazo de 24 hs., contados a partir de la fecha y hora de envío vía correo electrónico a la dirección declarada por la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022

La firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.*** ha presentado las documentaciones aclaratorias dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación de Ofertas. Es importante mencionar que detalle de las mismas se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** se ajusta al rango de porcentaje del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 001/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Considerando todo lo expuesto, se pudo evidenciar que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/2019/2020

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*3,37*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,23*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,26*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** *cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.*

6. Resolución DNCP Nº 849/15.

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 15/03/2022, sobre los Señores: Miguel Ángel Riveros con C.I. N° 666.682, Graciela Margarita Imas de Riveros con C.I. N° 747.143, Lucia Carolina Rivero Imas con C.I. N° 4.552.693, María Cecilia Rivero Imas con C.I. N° 4.552.695, María Cristina Rivero Imas con C.I. N° 4.552.696, María Gabriela Rivero Imas con C.I. N° 4.552.698, Miguel Ángel Soler Benítez con C.I. N° 3.525.927, Johanna María Rodríguez Fernández con C.I. N° 4.45.294, Mónica Alexandra Riveros Imas con C.I. N° 4.552.694, Graciela Margarita Riveros Imas con C.I. N° 4.223.972 y Alejandra Centurión de Alvarenga con C.I. N° 398.504, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y la mencionada consulta arroja lo siguiente:

- Graciela Margarita Imas de Riveros con C.I. N° 747.143, Año: 2009; Entidad: Consejo Nacional de la Vivienda; Descrip. Cargo: Administrador General; Periodo: 01/01/2009.

A la vez se realizó la consulta en la página https://www.paraguay.gov.py/, en donde se pudo visualizar que actualmente la misma no registra datos en la función pública, de conformidad al Certificado Nro. 2839394, se adjunta evidencia:

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2839394

2839394

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 747143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
747,143	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR GENERAL	CARGO PERMANENTE	2,009	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 16, 2022 9:12 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b463ff1d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2839394&codigo_seguridad=b463ff1d

En cuanto a los Señores Miguel Ángel Riveros, Lucia Carolina Rivero Imas, María Cecilia Rivero, María Cristina Rivero Imas, María Gabriela Rivero Imas, Miguel Ángel Soler Benítez, Johanna María Rodríguez Fernández, Mónica Alexandra Riveros Imas, Graciela Margarita Riveros Imas y Alejandra Centurión de Alvarenga, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en el registro mencionado.

Con base en lo expuesto, se pudo constatar que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** se constata que la firma ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR, el llamado** ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", por la suma total de Gs. 100.346.000.- (Guaraníes Cien millones trescientos cuarenta y seis mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 16/03/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Senavé NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CD N° 01/2022 ID 406.478

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	COVA de Juan Rodriguez	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias Vazquez	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	PROSPER S.R.L.	MYC BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Sustanciales											
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.											
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Oferentes Individuales. Personas Físicas.											
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
V Otros documentos.											
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE CERT. Nº 327943	CUMPLE CERT. Nº 327193 -329487	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Nº DE REGISTRO DE DJBR: 13057-13058 – 13057	CUMPLE Nº DE REGISTRO DE DJBR: 4528	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
io de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE CERT. Nº 42701219686650	CUMPLE CERT. Nº 4270128958982	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FACT. Nº D-69012 Sem/Año. 1/2022 MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ	CUMPLE FACT. Nº 42-0085544-3 Sem/Año. 1/2022 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS. Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General. Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2018-2019-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión de aires acondicionados instalaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2018 2019 - 2020 años. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	CUMPLE – Fact. N° 001-009-0002169 a favor de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS año 2018 - CONTRATO N.º 350 POLICIA NACIONAL AÑO2019 - Fact. N° 001-004-0023096 a favor del Sr. Fernando Luis Antona año 2020.-	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Autorización del Fabricante para los Items 1, 2 y 3.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Administración – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – Dpto. Contrataciones – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SECRETARÍA DE GABINETE – SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CD N° 01/2022 ID 406.478

OFERENTES						GOLDEN PACK S.A.				TUPI RAMOS GENERALES S.A.				FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-001	Acondicionador de aire de ventana	5	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	2.854.395	14.271.975	TOKYO	CHINA	2.872.000	14.360.000	TOKYO	CHINA	3.300.000	16.500.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	HAUSTEC	CHINA	3.391.605	30.524.445	JAM	CHINA	4.010.000	36.090.000	JAM	CHINA	3.950.000	35.550.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	HAUSTEC	CHINA	5.269.180	47.422.620	JAM	CHINA	5.544.000	49.896.000	JAM	CHINA	5.500.000	49.500.000
						TOTAL			92.219.040	TOTAL			100.346.000	TOTAL			101.550.000

OFERENTES						JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.				CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio				FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-001	Acondicionador de aire de ventana	5	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	3.115.000	15.575.000	TOKYO	CHINA	3.215.000	16.075.000	GOODWEATHER	CHINA	3.217.000	16.085.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	JAM	CHINA	4.485.000	40.365.000	TOKYO	CHINA	4.515.000	40.635.000	JAM	CHINA	4.547.000	40.923.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	JAM	CHINA	6.095.000	54.855.000	TOKYO	CHINA	6.368.250	57.314.250	JAM	CHINA	6.474.000	58.266.000
						TOTAL			110.795.000	TOTAL			114.024.250	TOTAL			115.274.000

OFERENTES						COVA de Juan Rodriguez				OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarias Vazquez				NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-001	Acondicionador de aire de ventana	5	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	3.390.000	16.950.000	TOKYO	CHINA	3.342.981	16.714.905	TOKYO	CHINA	2.857.248	14.286.240
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	4.700.000	42.300.000	TOKYO	CHINA	4.693.727	42.243.543	TOKYO	CHINA	5.361.733	48.255.597
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	6.500.000	58.500.000	TOKYO	CHINA	6.622.962	59.606.658	TOKYO	CHINA	7.210.651	64.895.859
						TOTAL			117.750.000	TOTAL			118.565.106	TOTAL			127.437.696

OFERENTES						PROSPER S.R.L.			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-001	Acondicionador de aire de ventana	5	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	3.460.000	17.300.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	COMFEE	CHINA	5.880.000	52.920.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	9	UNI	UNI	COMFEE	CHINA	7.670.000	69.030.000
						TOTAL			139.250.000

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CD N° 01/2022 ID 406.478

OFERENTE						TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-001	Acondicionador de aire de ventana	5	UNI	UNI	TOKYO	CHINA	2.872.000	14.360.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	9	UNI	UNI	JAM	CHINA	4.010.000	36.090.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	9	UNI	UNI	JAM	CHINA	5.544.000	49.896.000
						TOTAL			100.346.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección Administrativa y Financiera - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - SENAVE

Sanidad Vegetal y de Semillas - Servicios Generales

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SECRETARÍA DE GABINETE - SENAVE